

Remitente: **ALCALDÍA DE MANIZALES**
 MEDIO AMBIENTE
 Destinatario: 46
 No. Guía: 604691428
 Fecha Oficio: 2019-03-20
 Arco: 21/7/3-2019
 TEL: (57) 31 651 0306
 604691428
 CRA 23 No 29-42 CEL: 3235866903
 Envío en fecha del 18 de abril de 2019

CRA 23 No 29-42 CEL: 3235866903

MANIZALES Ciudad Destino

MOTIVOS DE DE: NO RESIDE CERRADO OTROS

Nombre legible de quien recibe

Identificación

Fecha de Entrega

Observaciones

Firma y Sello

Fecha segundo intento entrega

Fecha de Entrega Militar

CAMBIO DE DOMICILIO

SIN COPIA local Empañados

www.cadema.gov.co

SEGUNDO INTENTO DE ENTREGA

ALCALDÍA DE MANIZALES

Señor (a) (es) SEGUNDO DOMINGO GUTIERREZ RUIZ

MANIZALES

9604691428

www.callespress.com.co Lic. MINTIC 0811 CALLE 9 No. 44 - 39 CALI COLOMBIA www.calk.com.co - Tel: (57) 31 651 0306

PRIMER INTENTO DE ENTREGA

ALCALDÍA DE MANIZALES

SEGUNDO DOMINGO GUTIERREZ RUIZ

MANIZALES

9604691428

www.callespress.com.co Lic. MINTIC 0811 CALLE 9 No. 44 - 39 CALI COLOMBIA www.calk.com.co - Tel: (57) 31 651 0306

Manizales
 Más Oportunidades

Medio Ambiente

SMA-VC-191-2019

Manizales, 20 de marzo 2019

Señor:
SEGUNDO DOMINGO GUTIERREZ RUIZ
 Cra 23 calle No. 29-42
 Teléfono: 3235866903
 Manizales, Caldas

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, El suscrito **INSPECTOR DE POLICIA DE PRIMERA CATEGORIA ADSCRITO A LA UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.067.385 de Manizales, de manera atenta me permito solicitarle, se sirva comparecer a este despacho el día 22/04/2019 a las 4:00 pm, con el fin de realizar **NOTIFICACION PERSONAL** y recibir copia íntegra de la resolución No. 77 de 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA CORRECTIVA Y UNA ORDEN DE POLICIAL, según comparendo de Policía No.17001-6295 impuesto el día el 17 de Abril de 2018, por Comportamiento Contrario al Cuidado e Integridad del Espacio Público (Artículo 140 Numeral 4° de la Ley 1801 de 2016) y teniendo de presente que Usted no asistió a la audiencia de descargos programada para el día 20 de marzo de 2019 a las 10:00 am.

A su vez debe tener presente que:

El numeral 4° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 establece:

Numeral 4°. *Contra la decisión proferida por la autoridad de Policía proceden los recursos de reposición y, subsidio, el de apelación ante el superior jerárquico, los cuales se solicitarán, concederán y sustentarán dentro de la misma audiencia. El recurso de reposición se resolverá inmediatamente y de ser procedente el recurso de apelación, se interpondrá y concederá en el efecto devolutivo dentro de la audiencia y se remitirá al superior jerárquico dentro de los (2) días siguientes ante quien se sustentará dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del recurso. El recurso de apelación se resolverá dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la actuación.*

Cordial saludo,


OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
 Inspector de Policía Primera Categoría
 Unidad de Vigilancia y Control Ambiental


CELENY JARAMILLO NOREÑA
 Operaria de Espacio Público

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES